

(CEFAFA)

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL  
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.  
PBX 2514-4900, 2514-4935, 2514-4918

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 202105 57  
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 1 1  
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5  
NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-0020  
CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.:202105-24

PROVEEDOR  
EL DIARIO NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

NIT: 0511-030320-101-5

CREDITO A 60 DIAS 06/05/2021 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

| CODIGO  | DESCRIPCION DEL PRODUCTO        | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | TOTAL       |
|---------|---------------------------------|----------|-----------------|-------------|
| 2019782 | PUBLICACIONES INSTITUCIONALES . | 1.00     | 1,560.000000    | \$ 1,560.00 |

Admin. Titular. Lic. Susana Barrera  
Tel. 2514-4911

Total Compra: 1,560.00  
I.V.A.: 202.80  
Total : 1,762.80

SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN DIARIO EL SALVADOR PARA DIFUNDIR MENSAJE ALUSIVO AL DIA DEL SOLDADO, ÚNICA PUBLICACIÓN EL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO 2021, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR 30 IMPRESIONES A COLOR CON LAS PUBLICACIONES EN TAMAÑO OFICIO, ASIMISMO DEBERA ENTREGAR 50 EJEMPLARES DEL PERIÓDICO A LA JEFATURA DE COMUNICACIONES DEL CEFAFA; FORMA DE PAGO, CRÉDITO (60 DÍAS DESPUÉS DE EMITIR QUEDAN); EMITIR COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarse en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada.  
NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US\$ 4.00 + IVA

Elaborado por:  
Juana Olivar  
Técnico GACI

Revisado Por:  
Lic. Hugo Roberto Hernández Rivera  
Gerente de Adquisiciones

Autorizado por:  
Cap. y MAF Edgar Alvayero  
Gerente General

Visado Presupuestario:  
Lic. Carlos Alberto Beloso Campos  
Gerente Financiero

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.